

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2012 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN - SERVICIO DE INSPECCIONES MARÍTIMAS

DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP

I. ANTECEDENTES:

A.- El Código ISPS/PBIP:

El Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Internacional Ship and Port Facility Security Code "ISPS/PBIP"), establece la obligatoriedad de que los Buques y las Instalaciones Portuarias elaboren sus propios Planes de Protección, los que son aprobados por la Autoridad Marítima central. Estos Planes, periódicamente deberán ser sometidos a evaluaciones mediante "Auditorías de Verificación de Cumplimiento".

B.- Implementación de los Planes de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias:

Los Planes de Protección inicialmente aprobados, deberán complementariamente ser verificados y validados mediante ejercicios efectuados por el personal del buque e instalaciones portuarias y por medio de una práctica anual, en el caso de las Instalaciones Portuarias

C.- Las Auditorías a los Planes de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias:

Las Auditorías son procesos formales, en los que se busca obtener evidencias objetivas que demuestren que se esté dando cumplimiento a las disposiciones y procedimientos específicos contenidos en el Código PBIP y en los respectivos Planes de Protección aprobados por la Autoridad Marítima, lo cual se comprueba mediante entrevistas, revisión de registros, verificación in situ y ejercicios prácticos.

Las Auditorías se diferencian de una Inspección, en cuanto a la formalidad alcance y objetivos, por cuanto sólo son auditados los procesos y procedimientos explícitamente contemplados en los Planes, previamente aprobados oficialmente por la Autoridad Marítima.

Para materializar las Auditorías, la Administración ha dispuesto la capacitación de Oficiales y Empleados a Contrata, los que son nombrados por resolución de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas DSOM, los cuales deben llevar a cabo las auditorías externas, como también mantener un oportuno seguimiento de las Observaciones e Incumplimientos que se hayan detectado, independientemente del control administrativo del cargo y custodia de las evaluaciones y los planes.

II. CONSIDERACIONES:

A.- Las Auditorías externas que realiza el personal nombrado por la Administración son:

1. Auditoría de Verificación Inicial (para los Buques e Instalaciones Portuarias).
2. Auditoría de Verificación Anual (para las Instalaciones Portuarias).

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 1 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2012 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

3. Auditoría de Verificación Intermedia (para los Buques).
4. Auditoría de Renovación (para los Buques e Instalaciones Portuarias).

B.- Nombramiento y funciones de los Oficiales auditores.

1. Nombramiento:

Tanto los auditores de Buques como de Instalaciones Portuarias serán nombrados por resolución de la Administración.

2. Funciones:

a.- En lo que respecta a Buques, la Autoridad Marítima central (DSOM, Jefe Área PBIP Buques) en coordinación con el Armador/Operador del buque, será responsable de coordinar oportunamente las fechas de las auditorías de cumplimiento a los Buques de bandera nacional, asegurando su oportuna certificación.

b.- En lo que respecta a Instalaciones Portuarias, estos se denominarán “auditores locales”, los cuales tendrán las siguientes tareas:

- 1) En coordinación con las Gerencias/Administraciones de las Instalaciones Portuarias, coordinar las fechas de auditorías externas que tienen bajo su responsabilidad y gestionar por parte de la Gobernación Marítima respectiva, el envío del mensaje con la planificación de las auditorías anuales.
- 2) A través de la Capitanía de Puerto respectiva, remitir a la Instalación Portuaria vía carta certificada al menos con 15 días de anticipación a la fecha estipulada, el “Plan de Auditoría Externa de Protección”, de acuerdo a modelo del anexo “B”, con el detalle del programa y aspectos logísticos. Debe enviarse copia de este Plan de Auditoría a la D.S.y O.M.
- 3) Una vez efectuada la auditoría, confeccionar el “informe final de auditoría externa” y a través de su repartición, remitirlo a:
 - a) Instalación Portuaria vía carta certificada, (conocimiento y toma de acciones correctivas).
 - b) Gobernación Marítima (para su posterior re-envío a D.S.y O.M.).
 - c) Capitanía de Puerto (Archivo en carpeta Empresa).
- 4) Recibir los “Planes de Acciones Correctivas” por parte de las Instalaciones Portuarias auditadas; y programar nuevas visitas para materializar el cierre de los hallazgos.

III. EL PROCESO DE AUDITORÍA Y LOS HALLAZGOS

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 2 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- A) El proceso de Auditoría Externa contempla la búsqueda de evidencias objetivas mediante entrevistas, verificación de procesos, documentos y ejecución de pruebas. Luego, estas evidencias se contrastan con las disposiciones particulares del Código PBIP para determinar las diferencias, las que se denominan “Hallazgos”.
- B) Durante el proceso de la Auditoria, se levantará un registro de las actividades realizadas, las cuales se clasificarán como sigue:
- **Conformidades**, es decir, que cada actividad desarrollada cumple con lo que está establecido en el Código PBIP, en el Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS. Esto debiera ser el proceso normal de la Auditoria.
 - **Observaciones**, son Hallazgos de cumplimiento parcial de una actividad establecida en el Código PBIP, Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS de carácter leve, cuya corrección se estima de fácil implementación y que no afecta los aspectos fundamentales del Plan de Protección y del Código PBIP. Se dejará una constancia en el Informe Final de la Auditoria y se emite la correspondiente Nota de Deficiencia. (formato anexo “H”)
 - **Incumplimientos**: Hallazgo en relación a una situación observada en la que hay pruebas objetivas que indican que no se está dando cumplimiento a una determinada prescripción del Código PBIP, Plan de Protección o en las Reglas de SOLAS. Se emite una Nota de No Conformidad. (formato anexo “H”).

IV. PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

Para lo anterior se deberá tener presente lo siguiente:

A) Preparación de la Auditoría a los Buques

1. Una vez se halla efectuado la recepción de la solicitud de Auditoría, ya sea requerida por el Armador, Operador de Naves o por el OCPM, el SIM (Jefe del área PBIP Buques) preparará el Plan de Auditoria correspondiente.
2. Se contactará con el Auditor designado vía telefónica o correo electrónico, y preparará un Mensaje Naval solicitando a la Autoridad Marítima local la designación de dicho Auditor.
3. Remitirá el Plan de Auditoría al Auditor designado e informará al Armador, Operador u OCPM, quién es el Auditor designado, para la coordinación directa entre ambos.
4. Una vez efectuada la Auditoría, el SIM (Jefe del área PBIP Buques) recepcionará por parte del Auditor, la copia del Informe Final de Auditoría, archivando el Plan y el Informe en la Carpeta de Control de Auditorias de Naves, verificando los Hallazgos encontrados.
5. El SIM, Jefe del área PBIP Buques, participará en el seguimiento de las acciones correctivas que se deriven de la Auditoría.
6. El SIM, Jefe del área PBIP Buques, supervisará la preparación de la certificación correspondien-

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARO	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 3 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

te, y coordinará su entrega al Armador, Operador u OCPM.

B) Preparación de la Auditoría a Instalaciones Portuarias

1. El auditor líder se pondrá en contacto con la Instalación Portuaria y elaborará el “Plan de Auditoría Externa” para su desarrollo. El Plan, deberá ser entregado por el Auditor a la Instalación Portuaria con a lo menos 15 días antes de la fecha de su ejecución, en forma oficial vía carta certificada por parte de su repartición, remitiendo copia de éste al SIM. El auditor líder podrá adelantar su tarea enviando una copia informática al OPIP de la Instalación Portuaria.
2. Para preparar el Plan de auditoría, el Auditor Líder deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Que la fecha de la auditoría sea realizada antes de la expiración anual (Certificado de Cumplimiento DCIP). Ejemplo: si la DCIP tiene fecha de expiración Julio del año 2015, no podrá realizarse la auditoría anual con fecha posterior a julio de cada año. Al respecto, se debe actuar proactivamente, insistiendo en que debe realizarse la auditoría en fecha estipulada; en caso de no cumplirla, el Gobernador Marítimo está facultado para retirar la DCIP.
 - b) Cantidad de trabajo y tiempo requerido, lo que dependerá del tamaño y de la ubicación de la Instalación Portuaria. Por lo general, la auditoría se llevará a cabo en el tiempo que el auditor señala en su respectivo Plan de Auditoría Externa.
 - c) Equipo de Auditores disponible, teniendo en cuenta: conocimientos especializados, y aptitudes de trabajo en equipo.
 - d) Lugares donde se deberán realizar las Auditorías, a fin de coordinar el medio de transporte, alojamiento, colación y otros servicios para los Auditores.
 - e) Reunión de trabajo con anterioridad a la auditoría, por parte del Auditor Líder con su equipo de trabajo, en la que informará el Alcance de la Auditoría, Objetivos, tipo de documentos a verificar, método, otros.
 - f) Deberá integrar al equipo de auditores solamente a personal que tenga formación como auditor (curso ISO – 9000 dado por organismo capacitador acreditado). Podrá agregar como auditor acompañante al oficial o encargado del personal del cargo PBIP quien lo asesorará en la documentación administrativa.
 - g) El auditor no deberá efectuar cambios en las fechas de las auditorías programadas, a no ser que estas sean expresamente autorizadas por el Sr. Gobernador Marítimo.

V. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

A) Ejecución de la Auditoría a Buques

A-1 Reunión de Apertura

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 4 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

1. En la reunión de apertura deberán participar el Capitán de la Nave, el Oficial de Protección del Buque (OPB), el OCPM o su reemplazante, una parte del personal de abordaje con responsabilidades de protección, los oficiales que se acuerde con el Capitán, otros tripulantes que se estime necesario, el o los Auditores.
2. La reunión será dirigida por el Auditor Líder, detallando lo siguiente:
 - a) Dará una explicación del objetivo y el alcance de la Auditoría.
 - b) Presentará al equipo auditor, con una breve aclaración de la actuación personal que le corresponderá.
 - c) Explicará cómo serán evaluados los niveles de cumplimiento parcial y de incumplimiento y bajo qué parámetros.
 - d) Explicará que la Auditoría se realizará basándose en un muestreo y que podrán existir otras observaciones no detectadas en el proceso auditado.
 - e) Efectuará una revisión del programa de la Auditoría en conjunto con el personal auditado, para ajustar horarios.
 - f) Coordinará la Reunión de Cierre, explicando sus alcances.
 - g) Confirmará quienes serán los guías para cada Auditor.
 - h) Asegurará el grado de confidencialidad del trabajo a efectuar, con el fin de dar confianza a los auditados.
 - i) Dará la oportunidad a que se efectúen preguntas sobre la Auditoría a ser efectuada.

A -2 **Reunión de Cierre**

1. La Reunión de Cierre de los Buques considera lo siguiente:
 - a) Agradecerá a los auditados la asistencia y cooperación.
 - b) Volverá a presentar al Equipo Auditor.
 - c) Volverá a explicar que la Auditoría ha sido sólo un muestreo y que podrían existir otras observaciones en el proceso auditado que no se han podido detectar en esta oportunidad.
 - d) Solicitará que las preguntas se efectúen una vez sean informadas de todos los cumplimientos parciales e incumplimientos.
 - e) Volverá a explicar los niveles de incumplimiento y bajo qué parámetros se han tomado y que

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 5 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

ya se habían aclarado en la Reunión de Apertura.

- f) Presentará las Conformidades, Observaciones, e Incumplimientos.
- g) Dará la oportunidad para responder todas las preguntas que puedan ser planteadas y solicitará al Armador, Capitán o al OCPM si tiene observaciones a los hallazgos encontrados.
- h) Acordará las fechas para la presentación del plan de medidas correctivas.
- i) Firmará la notificación de las observaciones o incumplimientos (NC).
- j) Concluirá la Reunión.

B) Ejecución de la Auditoría a Instalaciones Portuarias

B-1 Reunión de Apertura

1. Se deberá realizar una “Reunión de Apertura”, en la que participará el Capitán de Puerto junto al auditor local, el Gerente o Administrador de la Instalación Portuaria y/u otras personas representantes de la administración, el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) y las personas con responsabilidades de protección del nivel de supervisores.
2. La Reunión la realizará el auditor líder y estará destinada a que los auditados conozcan a sus auditores y aclaren cualquier duda que pueda presentarse.
3. El Auditor deberá detallar lo siguiente:
 - a) Presentará al Sr. Capitán de Puerto y al equipo auditor, con una breve explicación de las actividades que realizará cada uno de ellos.
 - b) Dará una explicación del objetivo y el alcance de la Auditoría.
 - c) Explicará qué es el Código PBIP, y los beneficios que trae su aplicación, no solo para la Instalación Portuaria.
 - d) Explicará cómo serán evaluados los niveles de cumplimiento parcial y de incumplimiento y bajo qué parámetros.
 - e) Explicará que la Auditoría se realizará basándose en un muestreo, y que podrán existir otras observaciones no detectadas en el proceso auditado.
 - f) Efectuará una revisión del programa de la Auditoría en conjunto con el personal auditado, para ajustar horarios.
 - g) Coordinará la Reunión de Cierre, explicando sus alcances.
 - h) Confirmará quienes serán los guías para cada Auditor.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 6 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- i) Asegurará el grado de confidencialidad del trabajo a efectuar, con el fin de dar confianza.
- j) Dará la oportunidad a que se efectúen preguntas sobre la Auditoría a realizar.
- k) Se informará a la administración de que toda observación e incumplimiento que se encuentre durante la presente auditoría podrá dejarse sin efecto si se adoptan medidas inmediatas para dejar solucionado el problema.

B-2 **Reunión de Cierre**

1. La Reunión estará destinada a que el Auditor Líder informe en forma sencilla y breve los resultados de la Auditoría.
2. La reunión será dirigida por el Auditor Líder, detallando lo siguiente:
 - a) Agradecerá a los auditados la asistencia y cooperación.
 - b) Volverá a presentar al Equipo Auditor por si se ha sumado una nueva persona.
 - c) Volverá a explicar que la Auditoría ha sido sólo un muestreo y que para lo anterior se ha considerado lo descrito en el PPIP de la Instalación Portuaria previamente aprobado.
 - d) Solicitará que las preguntas se efectúen una vez sean informados de todos los cumplimientos parciales e incumplimientos.
 - e) Volverá a explicar los niveles de incumplimiento y bajo qué parámetros se han tomado.
 - f) Presentará las Conformidades, Observaciones, e Incumplimientos.
 - g) Dará la oportunidad para responder todas las preguntas que puedan ser planteadas y solicitará al Gerente General o representante legal de la Empresa, si tiene observaciones a los hallazgos encontrados.
 - h) Acordará las fechas para la presentación del “plan de acciones correctivas”.
 - i) Entregará el “Informe Ejecutivo de Auditoría Externa” y junto al gerente o representante legal, firmará la notificación de los hallazgos (notas de no conformidad o de deficiencia).
 - j) Informará que la Auditoría ha sido APROBADA o NO APROBADA y que posteriormente vía oficial se remitirá el “Informe final de auditoría externa”.
 - k) En el posible caso que el auditado no esté conforme o no acepte un incumplimiento u observación, deba quedar establecido mediante una nota, tanto en el informe ejecutivo y final, para conocimiento y resolución del Sr. Gobernador Marítimo.
 - l) Solicitará la “Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria” (DCIP) y tramitará ante el Gobernador Marítimo, el refrendo de la verificación anual.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 7 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

m) Concluirá la Reunión.

VI. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, RESPECTO DE FUNCIONES DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA:

En aquellas Instalaciones Portuarias en que esta actividad esté siendo efectuada por “Empresas de Servicios de Seguridad Privada” y que provean al personal de protección a la Instalación Portuaria, se deberá considerar que este personal debe ser calificado como “Guardia de Seguridad Marítimo Portuario” GSM, por lo que los Auditores obligatoriamente deberán:

1. Verificar la vigencia y aprobación de la Directiva de Funcionamiento de la Empresa de Guardias de Seguridad (D.S. 93/ DL 3.607).
2. Comprobar la cantidad de guardias, su certificación, turnos, puestos a cubrir y elementos de seguridad (tenida), la que debe coincidir con lo especificado en el Plan de Protección Instalación Portuaria (PPIP).
3. En el caso de que se llegase a considerar que los “vigilantes marítimos” o “guardias de seguridad marítimos” no cumplen en cantidad y competencias para su desempeño, los auditores deberán dejar como observación para conocimiento y resolución de la D.S.O.M.

VII. ANEXOS

Anexo “A” DEFINICIONES EMPLEADAS EN LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PBIP

Anexo “B” MODELO “PLAN DE AUDITORIA EXTERNA” A BUQUE

Anexo “C” MODELO “PLAN DE AUDITORIA EXTERNA” A INSTALACIÓN PORTUARIA

Anexo “D” GUÍA DE APOYO PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA A INSTALACIÓN PORTUARIA

Anexo “E” FORMATO GUIA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA BUQUE

Anexo “F” FORMATO GUIA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA INSTALACIÓN PORTUARIA

Anexo “G” MODELO DE INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA EXTERNA INSTALACIÓN PORTUARIA

Anexo “H” FORMATO PARA DECLARAR NOTAS DE NO CONFORMIDAD / DEFICIENCIA

Anexo “I” FORMATO PARA LA CONFECCIÓN INFORME PERSONAS ENTREVISTADAS – DOCU-

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 8 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

MENTOS EXAMINADOS

ANEXO "A"

DEFINICIONES EMPLEADAS EN LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PBIP

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una No Conformidad.

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una No Conformidad potencial.

Administración: Término utilizado internacionalmente para referirse a la Autoridad Marítima nacional, cuya bandera enarbola el buque auditado.

Auditor: Persona con la competencia para realizar una Auditoría PBIP.

Auditoría Externa: Es la que efectúa la Administración o la Autoridad Marítima, ya sea a las Instalaciones Portuarias, o a los Buques certificados.

Auditoría Interna: Instrumento que tiene el OPIP consistente en un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de revisión y evaluación con el propósito de determinar si su Plan de Protección sigue siendo eficaz. Una auditoría interna debe ser realizada internamente dentro de la organización, por un área distinta a la auditada, o bien por una Empresa externa contratada para tal efecto (Organización de Protección Reconocida OPR).

Certificado Internacional de Protección del Buque Documento oficial otorgado por la Administración o la Autoridad Marítima, que indica que el Buque, cumple con las disposiciones nacionales o internacionales de protección exigibles.

Certificado de Cumplimiento: Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria (DCIP).

Conformidades: Actividad de protección desarrollada, que cumple con las disposiciones nacionales o internacionales exigibles.

Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria: Documento oficial otorgado por la Autoridad Marítima en representación del Gobierno contratante, que acredita que la Instalación Portuaria cumple con las prescripciones del Código PBIP.

Evidencia objetiva: Información, registros o declaraciones de hecho cuantitativas o cualitativas pertenecientes a la existencia e implementación de un elemento del sistema, que se basa en la observación, medición o pruebas que se puedan verificar.

Incumplimiento (Nota de no Conformidad): Incumplimiento de una disposición nacional o internacional exigible.

Mejora continua: Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 9 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

Observación (Nota de deficiencia): Hallazgo de cumplimiento parcial de una actividad establecida en el Código PBIP, Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS, de carácter leve.

Oficial de la Compañía para la Protección Marítima (OCPM): La persona designada por la Compañía para asegurar que se lleve a cabo una Evaluación y Plan de Protección de los Buques de su propia compañía, y que el Plan de Protección se presente para su aprobación y se implemente de manera efectiva. También será responsable de mantener la coordinación de los Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias con los Oficiales de Protección de los Buques de su compañía.

Oficial de Protección del Buque (OPB): La persona a bordo del Buque, responsable ante el Capitán, designado por el la Compañía para responder de la protección del Buque, incluidos la implementación y el mantenimiento del Plan de Protección del Buque, y para la coordinación con el Oficial de la Compañía para la protección marítima y con los Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias.

Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP): La persona designada para asumir la responsabilidad de la elaboración, implantación, revisión y actualización del Plan de Protección de la Instalación Portuaria, y para la coordinación con los Oficiales de las Compañías para la protección Marítima.

Oportunidad de Mejora: Acción recomendada tendiente a la mejora continua, que simplifique, acorte o complemente un proceso.

Plan de Protección del Buque (PPB): Es un Plan elaborado para asegurar la aplicación a bordo del Buque de medidas destinadas a proteger a las personas que se encuentren a bordo, la carga, las unidades de transporte, las provisiones de a bordo, o el Buque de los riesgos de un suceso que afecte a la protección marítima.

Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP): Es un Plan elaborado para asegurar la aplicación de medidas destinadas a proteger la Instalación Portuaria y los Buques, las personas, la carga, las unidades de transporte y las provisiones de los Buques en la Instalación Portuaria de los riesgos de un suceso que afecte a la protección marítima.

Política de Protección: Son intenciones generales y de dirección de una Organización o Instalación Portuaria, relacionada con su desempeño en lo relativo a la protección, según lo expresado por la Gerencia.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 10 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- do de la M/N “.....”, cuya Compañía para la Protección Marítima es
- 4.2. Para esta Auditoría se considerará la tripulación del buque que se encuentre a bordo en ese momento, cuya relación se requerirá al comienzo de la Auditoría. De existir algún proceso de relevos en desarrollo, que haga variar el rol de tripulación, se requerirá que sea debidamente establecido durante la reunión de apertura y entregada la información apropiada de las personas en dicha situación.
 - 4.3. El procedimiento a utilizar se basará en comprobar la correcta implementación, la ejecución de las tareas relacionada con la protección y adecuado cumplimiento de los procedimientos indicados en el PPB, Código PBIP y reglas de los Capítulos de SOLAS mencionados en 3.4, mediante una muestra representativa compuesta por las personas más relevantes con relación al Sistema de protección del Buque.
 - 4.4. Lo anterior, será complementado con la observación y pruebas de los equipos de protección y res-puestas a situaciones ficticias que se planteen durante la Auditoría Externa.

5. LOS CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- 5.1 El procedimiento se basará en comprobar la aplicación y el grado de conocimiento del PPB, cumplimiento del Código PBIP y el estado de avance en la implementación de las reglas de los Capítulos de SOLAS mencionados en párrafo 3.4, así como la correcta ejecución por parte de la tripulación de todas las tareas relacionada con la protección, empleando para ello:
 - a) Entrevistas a todos los miembros claves de la tripulación en lo que respecta a protección;
 - b) Entrevistas a una muestra representativa del personal del buque;
 - c) Revisión y comprobación de efectividad de los registros y anotaciones de protección;
 - d) Verificación del estado del cumplimiento a lo establecido en los Capítulos, XI-1 y XI-2 del Convenio SOLAS, relacionadas con las medidas adoptadas para mejorar la Protección Marítima, conforme a las fechas límites de entrada en vigor de las reglas;
 - e) Observación, prueba y mantenimiento a los equipos de protección;
 - f) Observación de las respuestas ante situaciones ficticias planteadas durante la Verificación Inicial; con familiarización con los procedimientos de protección y la comunicación correcta con personal clave del buque;
 - g) Verificación de las zonas restringidas y medidas para prevenir el acceso no autorizado a ellas.
 - h) Verificación de los sistemas de comunicación y evaluación del problema de fatiga de la dotación.
 - i) Verificar la prueba del botón de pánico coordinando previamente con MRCC Chile.

6.- HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

- 6.1. El proceso de la Auditoría contempla la búsqueda de evidencias objetivas mediante entrevistas, pruebas a los sistemas de protección y verificación en terreno. Estas evidencias se contrastarán con los criterios de auditoría para determinar los hallazgos.
- 6.2. Durante el proceso de la Auditoría se levantará un registro de los hallazgos, los cuales se clasificarán como sigue:
 - a) **Conformidades**, es decir, que cada actividad desarrollada cumple lo que está establecido en el Código ISPS, en el Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS. Esto debiera ser el

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 12 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

proceso normal de la Auditoría.

- b) **Observaciones**, son Hallazgos de cumplimiento parcial de una actividad establecida en el Código ISPS, Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS de carácter leve, cuya corrección se estima de fácil implementación y que no afecta los aspectos fundamentales del Plan de Protección y del Código ISPS/PBIP. Se dejará una Constancia en el Informe Final de la Auditoría y se emite la correspondiente Nota de Deficiencia.
- c) **Incumplimientos**: situación observada en la que hay pruebas objetivas que indican que no se ha cumplido una determinada prescripción del Código ISPS/PBIP, Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS, que por su gravedad podrán permitir o bien, ameritan el retiro del Certificado de Protección otorgado por la Administración. Se emite una Nota de No Conformidad.

7. PROGRAMA DE LA AUDITORÍA:

7.1. La Agenda tentativa de actividades que comprenderá la Auditoría Externa para la M/N "....." es la siguiente:

Hr. In.	Hr. Térm.	Descripción Actividad
		Reunión de Apertura, entrega del rol de la tripulación existente
		Entrevista al Capitán y al OPB: - Conocimiento de los Objetivos del Código, de la política de protección de la compañía (si existe), y de las prescripciones funcionales en protección. - Responsabilidades de los gobiernos contratantes. - Declaración de Protección Marítima y operaciones de interfase. - Obligaciones de la compañía respecto a la protección del buque. - Evaluación y Plan de Protección del Buque y conocimiento de su detalle. - Registros, Anotaciones y Mantenimiento. - OCPM y OPB. - Formación, ejercicios y prácticas en relación con la protección del buque. - Información respecto del estado de cumplimiento Capítulo, XI-1 y XI-2, reglas SOLAS asociadas a la protección del buque
		Colación
		Entrevistas a personal clave con deberes de protección, en presencia del OPB/Capitán
		Identificación en terreno. Equipo de protección, sistema de protección (acceso, áreas restringidas, manipulación carga, comunicaciones, etc.). Verificación del entrenamiento.
		Preparación informe final.
		Reunión de cierre y término de auditoría.

Lugar, fecha

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARO	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 13 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>
NOMBRE- FIRMA		

ANEXO “C”

MODELO “PLAN DE AUDITORÍA EXTERNA” A INSTALACIÓN PORTUARIA

**INICIAL – ANUAL – RENOVACION
(Indicar la que corresponda)**

1.- LUGAR Y FECHA DE LA AUDITORÍA EXTERNA:

- 1.1. De acuerdo a la planificación de la Capitanía de Puerto de..... dependiente de la Gobernación Marítima de..... y en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, se realizará Auditoría Externa deel día..... de..... del año en curso, a la Instalación Portuaria....., objeto verificar se este dando cumplimiento a las medidas de protección marítima.
- 1.2. Para los efectos de coordinación de detalles, contactarse con el Auditor..... en dependencias de la Capitanía de Puerto de..... Teléfono.....

2.- EQUIPO AUDITOR:

- 2.1. La auditoría será efectuada por el siguiente equipo auditor:
 - Grado y nombre. (Auditor Líder)
 - Grado y nombre. (Auditor)

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

- 3.1. Verificar que la Instalación Portuaria cumpla con las prescripciones pertinentes del Capítulo XI-2 del Convenio Solas 74, del Código PBIP y del D.L.N° 3.607 sobre Vigilancia Privada si correspondiera.
- 3.2. Verificar si la Evaluación y el Plan de Protección de Instalación Portuaria son eficaces y se mantienen vigentes.

4.- ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

- 4.1. La Auditoría Externa, consistirá en una Verificación (Inicial – Anual – Renovación), a la Instalación Portuaria.....
- 4.2. Para la Auditoría se considerará especialmente al personal con obligaciones de protección, personal de dotación de planta de la Instalación y personal externo que se encuentre presente durante la Auditoría.
- 4.3. El procedimiento a utilizar se basará en comprobar la correcta implementación, la ejecución de

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 15 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

las tareas relacionadas con la protección y el adecuado cumplimiento de los procedimientos indicados en el Plan de Protección (PIIP) y normativa citada en párrafo 3.1 precedente, mediante una muestra representativa, compuesta por las personas más relevantes con relación al Sistema de Protección de la Instalación Portuaria.

- 4.4. Lo anterior, será complementado con la observación y pruebas de los equipos de protección y respuestas a situaciones ficticias que se planteen durante la Auditoría Externa.

5. LOS CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

5. El procedimiento se basará en comprobar la aplicación y el grado de conocimiento del PIIP, del cumplimiento del Código PBIP y el estado de avance en la implementación de las reglas de los Capítulos de SOLAS mencionados en párrafo 3.1 precedente, así como la correcta ejecución por parte del personal de protección de todas las tareas relacionada con la protección, considerando para ello:
- 5.1 Entrevistas a los miembros claves de la instalación portuaria que tengan asignadas funciones de protección (Guardias Vigilantes).
 - 5.2 Entrevistas a una muestra representativa del personal de que no tenga asignada funciones de protección; Nivel Gerencial, Nivel Jerárquico Medio, Nivel Operativo, otros.
 - 5.3 Revisión y comprobación de efectividad de los registros y anotaciones de protección.
 - 5.4 Verificación del estado del cumplimiento a lo establecido en el Capítulo, XI-2 del Convenio SOLAS, relacionadas con las medidas adoptadas para mejorar la Protección Marítima, conforme a las fechas límites de entrada en vigor de las reglas.
 - 5.5 Observación, prueba y mantenimiento a los equipos de protección.
 - 5.6 Observación de las respuestas ante situaciones ficticias planteadas durante la Verificación.
 - 5.7 Verificación de las zonas restringidas y medidas para prevenir el acceso no autorizado a ellas.
 - 5.8 Verificación de los sistemas de comunicación, la existencia de un “Plan de Comunicaciones de Protección”, los equipos considerados para emplear con las autoridades y los buques en caso que se disponga un cambio de nivel.
 - 5.9 Verificar últimas auditorías internas y externas realizadas y las acciones de corrección adoptadas.
 - 5.10 Verificar si existe variación a las amenazas inicialmente evaluadas, modificaciones a los sistemas y tipos de carga, y al lay-out de la instalación.
 - 5.11 Verificar realización de ejercicios, práctica y capacitaciones efectuadas.
 - 5.12 Verificar capacidades operacionales de detección y funcionamiento del sistema CCTV.

6.- ACTIVIDADES Y HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

- 6.1. El proceso de la Auditoría contempla la búsqueda de evidencias objetivas mediante entrevistas, pruebas a los sistemas de protección y verificación en terreno. Estas evidencias se contrastarán con la norma auditada para determinar los hallazgos.
- 6.2. Durante el proceso de la Auditoría se levantará un registro de las actividades, las cuales se clasificarán como sigue:

a. **Conformidades**, es decir, que cada actividad desarrollada cumple lo que está establecido en el Código PBIP, y en el Plan de Protección. Esto debiera ser el proceso normal de la

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARO	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 16 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

Auditoria.

- b. **Observaciones**, son Hallazgos de cumplimiento parcial de una actividad establecida en el Código PBIP, Plan de Protección de carácter leve, cuya corrección se estima de fácil implementación y que no afecta los aspectos fundamentales del Plan de Protección. Se dejará una Constancia en el Informe Final de la Auditoria y se emitirá la correspondiente Nota de Deficiencia.
- c. **Incumplimientos**: situación observada en la que hay pruebas objetivas que indican que no se ha cumplido una determinada prescripción del Código PBIP, o lo determinado por la propia empresa en el Plan de Protección y en las Reglas de SOLAS. Se emitirá una Nota de no conformidad.

7.- PROGRAMA DE LA AUDITORÍA:

7.1.- La Agenda tentativa de actividades que comprenderá la Auditoría Externa para la Instalación Portuaria "....." es la siguiente:

Hr. In.	Hr. Térm.	Descripción Actividad
08:30	10:00	Reunión de Apertura. Presentación Auditores, Objetivo y Alcance de la Auditoria. Explicación de las no conformidades y como serán reportadas. Exposición de la Gerencia respecto al compromiso y Política de Protección. Exposición del OPIP sobre el PPIP. * (Ver nota) Organización de la Auditoria. Auditor Líder designa tareas a ejecutar, Instalación portuaria asigna acompañantes.
10:00	12:00	Ejecución de la Auditoria
12:00	13:00	Colación
13:00	16:00	Ejecución de la Auditoria
16:00	16:30	Preparación Informe Ejecutivo de Auditoria.
16:30	17:00	Reunión de cierre: lectura y entrega Informe Ejecutivo de Auditoria externa a Gerencia; agradecimientos.

Lugar, fecha.

Nombre
Grado
AUDITOR LIDER

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Instalación Portuaria.
- 2.- D.S.O.M. (S.I.M.)
- 3.- Auditores
- 4.- Archivo.

Nota: * No necesariamente se le puede pedir al OPIP una exposición generalizada sobre el PPIP, si no

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 17 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

sobre otro tema específico del Plan que se requiera investigar. Ej: Sistema Control de Acceso, Sistema Vigilancia, Plan de Comunicaciones de Protección, procedimientos específicos etc.

ANEXO "D"

GUÍA DE APOYO PARA EFECTUAR AUDITORÍA EXTERNA A INSTALACION PORTUARIA

I.- REUNIÓN INICIAL:

Participantes:

Por parte Instalación Portuaria: Gerente o representante legal, Oficial de Protección, Personal de Protección del nivel supervisor, invitados por parte de la Empresa.

Por parte Autoridad Marítima: Capitán de Puerto (visita), auditor Lider, Auditores PBIP.

Objetivo: Ilustrar propósito de la auditoría e introducir a los participantes e los aspectos que serán verificados.

II.- AUDITORÍA DOCUMENTAL:

Participantes: Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (IP), Auditores PBIP.

Objeto:

1. Verificar la Resolución de aprobación del Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP), y actualización y vigencia de la Evaluación y Plan de Protección.
2. Verificar Política de Protección de la Empresa.
3. Verificar el cumplimiento de las observaciones de las Auditorías Internas y Externas anteriores.
4. Verificar la fecha de la última capacitación en protección marítima efectuada al personal de la IP que tenga responsabilidades en el sistema de protección, de acuerdo a la parte 18.2/B del Código PBIP).
5. Verificar la fecha de la última capacitación en protección marítima efectuada al resto del personal de la IP, de acuerdo a la parte 18.3/B del Código PBIP.
6. Verificar los ejercicios realizados trimestralmente desde la fecha de entrega del Certificado de Cumplimiento, sometiendo a prueba los distintos elementos del plan, tales como las amenazas, de acuerdo a la parte 15.11/B y 18.5/B del Código PBIP.
7. Verificar la realización de la práctica anual de acuerdo a la parte 18.6/B del Código PBIP.
8. Verificar la Calificación del Oficial Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) titular y de sus suplentes (si los hubiere), considerando sus certificados, cursos efectuados y su vigencia.
9. Verificar la mantención de su Plan de Protección y enmiendas inducidas.
10. Verificar Plan de Comunicaciones de Protección, listado inventario equipos.
11. Informar el personal calificado para efectuar las Auditorias Internas de otras áreas de la Instalación Portuaria o bien la Organización de Protección Reconocida (OPR) contratada para tal efecto.

III.- AUDITORIA OPERATIVA:

Participantes: Oficial de Protección de Instalación Portuaria, personal de protección, Auditores PBIP.

Objeto:

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 18 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARITIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

1. Verificar datos y funcionamiento bitácoras OPIP, control de ingreso, interfaz buque-puerto, Declaraciones de Protección Marítima, ejercicios, práctica, incidentes o fallos de protección.
2. Verificar estado de funcionamiento de los equipos de protección (torniquetes, barreras, monitores CCTV, alarmas, sirenas, otros).
3. Verificar sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. (Planes de mantenimiento firmados y avalados por gerencia).
4. Verificar zonas restringidas y señalética como medida de protección.
5. Verificar custodia y lugares donde se mantiene documentación clasificada de protección.
1. Verificar procedimiento establecido y lugares existentes relativos a la transferencia y almacenamiento de mercancías peligrosas y sustancias contaminantes del medio ambiente.
7. Verificar el estado y mantenimiento del cierre perimetral, con especial atención al ingreso de intrusos por zonas no autorizadas.

IV.- ENTREVISTAS:

Grado de conocimiento:

1. del personal nivel Gerencial y Jefaturas sobre fundamentos del PBIP.
2. y destrezas del personal en operación sistema de vigilancia por CCTV.
3. de personal que opera equipos pertenecientes al "Plan de Comunicaciones de Protección".
4. y efectividad de los registros de control de acceso.
5. del personal en procedimientos ante incidentes de protección establecidos en el PPIP.

IV.- CONFECCIÓN DEL INFORME EJECUTIVO:

Participan: Auditores PBIP.

Objeto: Presentar el Informe Ejecutivo de Auditoria, el cual debe contener las Observaciones e Incumplimientos evidenciados en la verificación del Plan de Protección aprobado.

V.- REUNIÓN FINAL:

Participantes: Gerente o representante legal, Ejecutivos de la Instalación Portuaria, Personal de Protección, Auditor Líder, Auditores PBIP.

Objeto:

1. Informará a la administración de la Instalación Portuaria de que se enviará próximamente el "Informe Final de Auditoría Externa" con el detalle de los hallazgos encontrados.
2. Dejará constancia (por escrito) de las Observaciones e Incumplimientos encontrados, por lo que se adelanta con la entrega del "Informe Ejecutivo".
3. Dejará establecido que al recibo del Informe Final, la Empresa debe enviar una carta con el compromiso de implementar los hallazgos encontrados, e indicar las fechas en que se materializarán las acciones correctivas para proceder al levantamiento de los hallazgos.
4. Solicitará el Certificado estatutario "Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria", con el propósito de tramitar ante el Sr. Gobernador Marítimo la firma del REFRENDO DE VERIFICACIÓN ANUAL que acredita auditoría realizada.
5. Agradecerá a la Administración Portuaria respecto a las facilidades entregadas por parte del per-

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 19 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

sonal de la instalación, para llevar a cabo la presente auditoría.

ANEXO "E"

FORMATO GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA BUQUE

M/N EJEMPLO , N° OMI: 2208695

1. LUGAR Y FECHA DE LA AUDITORÍA EXTERNA Y AUDITOR :

- 1.1. Efectuada en el Puerto , XX Región ,el día de de
- 1.2. De acuerdo al Plan de Auditoria Externa elaborado para este buque, ésta se efectuó entre las 09:00 y 17:00 hrs.
- 1.3. Se efectuó la reunión de apertura, con la participación de..... y el Auditor nominado.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

- 2.1. Efectuar una Verificación de Renovación según lo establece el Código PBIP, Parte A, párrafo 19.3.
- 2.2. Verificar procedimiento de salvaguarda de la Evaluación y el Plan de Protección del Buque, aprobado por la Administración Marítima, así como la implementación de las medidas básicas de protección.
- 2.3. Verificar el funcionamiento del equipo de protección instalado a bordo y especificado en el PPB.
- 2.4. Verificar la situación respecto del cumplimiento de lo establecido en los Capítulos, XI -1 y XI-2 del Convenio SOLAS, relacionadas con las medidas adoptadas para mejorar la Protección Marítima.
- 2.5. Verificar la configuración de los medios de comunicación en el buque y con otras entidades, así como los medios para acceder a el.
- 2.6. Verificar si el personal de abordaje ha ejecutado adecuadamente todas las tareas relacionadas con la protección.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

- 3.1. De acuerdo a lo establecido en el párrafo 4 del Plan de Auditoria de Renovación remitido a la nave, a través del OCPM. de Protección del Buque. La Auditoria se realizó de acuerdo al Plan de Auditoria remitido el día al OCPM Sr. quien además estuvo presente durante la auditoria a bordo.
- 3.2. El Oficial de Protección de la nave es el Sr.....

4. LOS CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 20 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- 4.1. De acuerdo a lo establecido en el párrafo 5 del Plan de Auditoria de Renovación remitido a la nave, a través del OCPM. de Protección del Buque.
- 4.2. Personal Entrevistado:

PLAZA	NOMBRE
CAPITAN Y OPB	
PRIMER OFICIAL	
SEGUNDO OFICIAL	
JEFE DE MAQUINA	
ASP. INGENIERO	
CONTRAMESTRE	
MRO. TIMONEL	
MRO. TIMONEL	

5. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

5.1. Conocimiento de los Objetivos del Código, de la política de protección de la compañía, y de las prescripciones funcionales básicas:

- 5.1.1. Los objetivos generales del Código PBIP son / no son conocidos por las personas claves a cargo del Sistema de Protección del Buque.
- 5.1.2. El ámbito de aplicación del Código es o no es en general conocido por las personas con responsabilidades de protección abordó.
- 5.1.3. La Política de Protección de la Compañía, en general es o no es de conocimiento de la dotación y se / no se encuentra convenientemente expuesta en lugares visibles para fácil lectura y toma de conciencia abordó.
- 5.1.4. Algunos entrevistados con y sin deberes de protección demostraron un conocimiento parcial de la terminología empleada en el Código y en el PPB.
- 5.1.5. Los alcances de los niveles de protección y las atribuciones del Capitán para actuar por sobre lo establecido en el PPB en situaciones que afecten la Seguridad del buque o su tripulación son / no son conocidos por la tripulación.

5.2. Responsabilidades generales:

- 5.2.1. Es / no es de conocimiento general, quién tiene facultad para establecer los diferentes

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 21 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

niveles de protección.

- 5.2.2. La autoridad del Capitán en cuanto a seguridad y protección se / no se entiende por el personal de abordó.
- 5.2.3. La nave cuenta con la información de protección de la última instalación portuaria, como también de los puertos habituales de carga y descarga.
- 5.2.4. Existe la lista de puntos de contactos abordó.
- 5.2.5. Las actividades de protección se desarrollan y aplican de tal forma de no aumentar el nivel de fatiga abordó.

5.3. Declaración de Protección Marítima y operaciones de interfase:

- 5.3.1. Se / no se han efectuado Declaraciones de Protección Marítima en Instalaciones Portuarias y en operaciones de interfase.
- 5.3.2. Se / no se han conservado registros de DPM, por el tiempo indicado en el PPB.
- 5.3.3. OPB conoce / o no el procedimiento para efectuar una DPM .

5.4. Las obligaciones de la Compañía:

- 5.4.1. Las atribuciones otorgadas al Capitán para actuar ante situaciones que afectan la seguridad y la protección del buque han sido bien entendidas, o no.
- 5.4.2. Existe / no existe clara información sobre la responsabilidad respecto de la contratación de la tripulación y de la carga.
- 5.4.3. Las responsabilidades y atribuciones del charteador, así como su forma de contacto, se encuentran / o no bien definidas y documentadas.

5.5. La Evaluación de Protección del Buque:

- 5.5.1 Existe o no existe abordó.
- 5.5.2 Es mantenida o no bajo resguardo del Capitán y se mantiene resguardada del acceso indebido.

5.6. Del Plan de Protección del Buque:

- 5.6.1 Se encuentran a bordo, aprobado, por la Administración Marítima y protegido del acceso indebido. De la misma forma, el Capitán conoce las prescripciones del Código en cuanto a la confidencialidad del Plan.
- 5.6.2 Contiene los deberes del personal clave de acuerdo al nivel de protección.
- 5.6.3 Contiene entre otros los procedimientos de:
 - 5.6.3.1 Control de acceso
 - 5.6.3.2 Identificación de zonas restringidas
 - 5.6.3.3 Manipulación de la carga
 - 5.6.3.4 Entrega de provisiones
 - 5.6.3.5 Equipaje no acompañado
 - 5.6.3.6 Monitoreo (vigilancia de protección) para evaluar continuamente las medidas de protección y del equipo.

5.7. Registros, Anotaciones y seguimientos:

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 22 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- 5.7.1 Los registros establecidos en el Código PBIP se encuentran o no en una carpeta especialmente destinada para ello.
- 5.7.2 Los ejercicios e inducciones del personal respecto al plan se encuentran o no se encuentran documentados. Especificar el detalle del ejercicio y el nombre de las personas que asistieron.
- 5.7.3 Existen / o no las verificaciones internas y las Auditorias Internas del plan.
- 5.7.4 Se encuentra el registro de llaves actualizado y controlado por el OPB.

5.8. Oficial de la Compañía para la Protección Marítima:

- 5.8.1. Verificar si Está designado, como asimismo su alterno.
- 5.8.2. Verificar si Se conoce el punto de contacto de 24 horas.
- 5.8.3. Verificar si Capitán y OPB identifican al OCPM alterno.

5.9. Oficial de Protección del Buque:

- 5.9.1. Designado por la Empresa, y corresponde al Capitán/Primer Piloto
- 5.9.2. Conoce en forma parcial / total la información contenida en el PPB.

5.10. Personal con deberes y responsabilidades de protección:

- 5.10.1. Se apreció / o no un buen entendimiento de los alcances del plan y su aplicación a bordo.
- 5.10.2. El Capitán/OPB tiene conocimiento parcial de la accesibilidad del PPB a inspectores ERP.

5.11. Entrenamiento, zafarranchos y ejercicios de protección:

- 5.11.1. El OPB cuenta o no con formación apropiada.
- 5.11.2. Personal entrenado. Existe o no por parte de los entrevistados un conocimiento de las amenazas a la protección.
- 5.11.3. Durante la Auditoria, se efectuó un zafarrancho de

5.12. Verificar conocimiento de los procedimientos de:

- 5.12.1. Control de acceso. El control de acceso al buque está implementado con personal de la nave.
- 5.12.2. Identificación de áreas restringidas, están debidamente señaladas.
- 5.12.3. Manipulación de la carga, son / no son conocidos.
- 5.12.4. Entrega de provisiones, son / no son conocidos
- 5.12.5. Equipaje no acompañado, son / no son conocidos.
- 5.12.6. El personal conoce o no los procedimientos ante situaciones relacionadas con personas sospechosas.
- 5.12.7. Se cuenta o no con el equipo de protección, de acuerdo al Plan.
- 5.12.8. Los períodos en que se ejecutan zafarranchos y ejercicios de acuerdo al Código PBIP son o/no son cumplidos y se registran en bitácora de la nave.

5.13. Reglas SOLAS con medidas relacionadas a la protección Marítima.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 23 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- 5.13.1. Se verificó o no la existencia a bordo del Sistema de Identificación Automático (SIA) establecida en SOLAS, Capítulo V, Regla 19. Se encuentra funcionando correctamente.
- 5.13.2. El Número de Identificación OMI, establecido en SOLAS, Capítulo XI-1, Regla 3, se encuentra o no instalado en espejo de popa y sala de Maquina.
- 5.13.3. El Sistema de Alerta de Protección establecido en SOLAS, Capítulo XI-2, Regla 6, se encuentra o no implementado. Se verificó o no su correcto funcionamiento. Cual fue el tiempo de respuesta?

6. Observaciones e Incumplimientos (si las hubiere)

6.1. Observaciones
6.1.1.

6.2. Incumplimientos
6.2.1.

7. Conclusiones de la Auditoria de renovación.

- 7.1. La Auditoria de renovación efectuada por la Administración Marítima al Sistema de Protección M/N EJEMPLO, de Compañía Naviera Playa Ancha , se encuentra : **APROBADA** .
- 7.2. El buque cumple adecuadamente con las prescripciones del Código PBIP, Parte A, párrafo 19.1.3 ,según se evidencia en esta Auditoria.
- 7.3. Las observaciones encontradas y que se describen en Párrafo 6.1.1 .deberán ser corregidas antes del de de 20...previa presentación de un Plan de medidas correctivas.
- 7.4. El Incumplimiento, señalado en el párrafo 6.2.1. deberá ser subsanado antes del de del año 20....

Lugar, fecha

**Nombre auditor
AUDITOR EXTERNO DE BUQUES DEL CÓDIGO PBIP
AUDITOR**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- OCPM-
- 2.- M/N EJEMPLO
- 3.- DSOM SIM (Carpeta PPB)

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 24 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

ANEXO "F"

FORMATO GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA DE VERIFICACIÓN INSTALACIONES PORTUARIAS

1. LUGAR Y FECHA DE LA AUDITORÍA EXTERNA:

De acuerdo a la planificación de la Capitanía de Puerto de dependiente de la Gobernación Marítima de en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, se realizó auditoría externa de verificación anual el(día, mes, año) a la Instalación Portuaria..... entre las 00:00 hrs y las 11.11hrs., objeto comprobar si se está dando cumplimiento a las medidas de protección marítima establecidas en el PPIP Y Código respectivo.

2. EQUIPO AUDITOR:

La auditoría fue efectuada por los siguientes auditores:

- Xx
- Yy

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

- 3.1 Se logró verificar que la Instalación Portuaria cumple con las prescripciones pertinentes de los Capítulos VII y XI-2 del Convenio Solas 74 y del Código PBIP.
- 3.2 Se logró verificar que la Evaluación y el Plan de Protección de la Instalación Portuaria son eficaces y se mantienen vigentes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

- 4.1 La auditoría externa consistió en la verificación física y estado de la infraestructura de protección y antecedentes descritos en la Evaluación de Protección y en la verificación documental y en terreno de la correcta ejecución de los procedimientos establecidos en el Plan de Protección, tomando como referencia el marco normativo señalado en punto 3 precedente.
- 4.2 El procedimiento utilizado se basó en obtener muestras representativas que fueron entregadas por las personas relevantes con relación al sistema de protección.
- 4.3 También se consideraron las entrevistas al personal con obligaciones en protección, personal de planta y personal externo, tanto a trabajadores portuarios, de servicios y/o contratistas que se encontraban presentes durante la auditoría.
- 4.4 Se verificó el funcionamiento de los equipos de protección mediante pruebas y ejercicios ficticios que se plantearon durante la auditoría.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 25 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

El criterio seguido consistió en comprobar la aplicación y el grado de conocimiento sobre el Plan de Protección, tomando como referente el Código PBIP, así como la correcta ejecución de todas las tareas relacionadas con la protección por parte del personal involucrado. Se consideró para ello lo siguiente:

- 5.1. Se tomaron entrevistas a ciertos miembros claves de la Instalación Portuaria en lo que respecta a protección;
- 5.2. Se tomaron entrevistas a una muestra representativa del personal permanente de la instalación; Nivel Gerencial, Nivel Jerárquico Medio, Nivel Operativo.
- 5.3. Se revisó y comprobó la efectividad de los registros y anotaciones relacionadas con la protección.
- 5.4. Se observó las pruebas y mantenimientos de los equipos de protección;
- 5.5. Se observó la reacción del personal involucrado respecto a las respuestas entregadas ante situaciones ficticias planteadas durante la verificación;
- 5.6. Se verificó las zonas restringidas establecidas en el Plan de Protección y medidas para prevenir el acceso no autorizado a ellas.
- 5.7. Se verificó los sistemas de comunicaciones y la existencia de un "Plan de Comunicaciones de Protección", los equipos considerados para emplear con las autoridades y buques, ante incidentes o fallos a la protección o cambios de niveles.
- 5.8. Se verificó las últimas auditorías internas y externas realizadas, y las acciones de corrección adoptadas.
- 5.9. Se verificó si existe variación a las amenazas inicialmente evaluadas en la "Evaluación de Protección", modificaciones a los sistemas y tipos de carga, y al lay-out de la instalación.
- 5.10. Se verificó la realización de ejercicios, y capacitaciones efectuadas.
- 5.11. Se verificó las capacidades operacionales de detección, funcionamiento del sistema CCTV, y destreza de sus operadores.

Nota: esta es una guía referencial; podrán agregarse o quitarse más o menos ítems.

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

- A las 00:00 hrs. se dio inicio a la auditoría con la reunión de apertura.
- Auditor líder presenta los auditores y se da a conocer los alcances y criterios de la Auditoría en función del "Plan de Auditoría Externa" remitido previamente.
- Participaron en la reunión de apertura las siguientes personas por parte de la Empresa:....
- El Sr. Gerente (o Administrador) expuso sobre los alcances y objetivos logrados del Sistema de protección implementado.
- El Sr. OPIP titular Sr..... expone sobre el siguiente tema:.....
- Entre las 00:00 hrs. y las 11:11.hrs. se llevó a cabo la auditoría documental, operativa y entrevistas.
- A las 00:00 hrs. se efectuó la reunión de cierre en donde se dieron a conocer los principales aspectos de la auditoría y los hallazgos encontrados.

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARO	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 26 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

- La auditoría finalizó a las 00:00 hrs.

7. LISTA DE VERIFICACIÓN

Auditoría documental:

- 7.1 Auditorías externas (AA.MM.). Cumplimiento de las Observaciones de mejora.....
- 7.2 Auditorías internas: Existencia plan de auditorías internas, cumplimiento de las observaciones de mejora.....
- 7.3 Vigencia de las resoluciones de Evaluación y Plan de Protección. (relato de lo efectuado...)
- 7.4 Vigencia de la Declaración de Cumplimiento (DCIP), y refrendos anuales, Firma y timbres...
- 7.5 Calificación OPIP titular y suplentes, carpeta con certificados, Resolución de OPIP por parte de la Gerencia.....
- 7.6 Cumplimiento de la Ley 3.607 sobre Seguridad Privada, Empresas estratégicas: "Decreto Exento" vigente, Empresas Comunes: "Directiva de Funcionamiento" vigente.....
- 7.7 Existencia de Política de Protección. Difusión de la política por intranet u otros medios.....
- 7.8 Capacitaciones, fechas, materias tratadas, listado asistentes y notas.....
- 7.9 Ejercicios y Prácticas, Registros y medidas correctivas implementadas.....
- 7.10 Plan de Comunicaciones de Protección, listado inventario equipos.....
- 7.11 Enmiendas: Mantenimiento y vigencia del Plan de Protección.....
- 7.12 Mantenimiento de equipos de protección: Plan mantenimiento preventivo, informe mantenimientos correctivos.....

Auditoría operativa:

- 7.13 Mantenimiento de los registros de protección, bitácoras de: Inspecciones de protección del OPIP, control de acceso, control incidentes y fallos experimentados, control comunicaciones, libro control armamento (en caso empresas estratégicas), declaraciones de protección marítima, evidencia interfaz-buque puerto..... (relato de lo efectuado...)
- 7.14 Control de acceso: sistema de control, estado y mantenimiento de torniquetes y barreras de acceso, tarjetas de identificación positiva personas y vehículos, sistemas informáticos, ejecución de registros aleatorios a personas y/o vehículos, frecuencia de registros, Procedimiento para el control de inventario de carga que ingresa a la IP.....
- 7.15 Acceso no autorizado: estado y mantenimiento cierre perimetral, luminarias, alarmas sónicas de intrusión y de emergencias.....
- 7.16 Vigilancia: Operatividad de los equipos CCTV.
- 7.17 Identificación y control de zonas restringidas, estado señalética de protección.....
- 7.18 Instrucción y entrenamiento del personal (entrevistas): Política de protección, amenazas y vulnerabilidades de la I.P, incidentes o fallos experimentados, procedimientos de protección vigentes, niveles de protección, procedimiento de comunicaciones de protección, de su participación en ejercicios realizados, otros.....
- 7.19 Protección de la documentación clasificada: Método, lugares.....

Entrevistas:

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 27 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARITÍMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

Grado de conocimiento:

- 7.20 del personal nivel Gerencia y Jefaturas sobre fundamentos PBIP.....
- 7.21 y destrezas del personal en operación sistema de vigilancia por CCTV.....
- 7.22 de personal que opera equipos pertenecientes al “Plan de Comunicaciones de Protección”.....
- 7.23 y efectividad de los registros de control de acceso.....
- 7.24 del personal en procedimientos establecidos en el PPIP.....

Nota: Se debe escribir la acción efectuada en cada uno de los ítems a verificar, y finalmente calificarlos como una **conformidad, observación o incumplimiento**. Puede agregarse o quitarse otros ítems, según disponibilidad de tiempo o ítems ya auditados en años anteriores. En el caso de que se acredite un Incumplimiento u Observación, el relato de la acción efectuada debe describirse **el como y por que** se llegó al incumplimiento.

8. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

8.1 Durante el proceso de la Auditoría se levantó un registro de los hallazgos, los cuales se clasificaron como sigue:

- a. **Conformidades:** Actividades desarrolladas como conformes y que cumplieron el proceso normal de la presente auditoría, según lo establecido en el Código PBIP, y en el Plan de Protección de la Instalación Portuaria
- b. **Observaciones:** Fueron los hallazgos de cumplimiento parcial de carácter leve que se observaron de acuerdo a lo establecido en el Código PBIP, Plan de Protección; por lo que se estima que su corrección es de fácil implementación y que no afecta los aspectos fundamentales relacionados con el sistema de protección. Se ha dejado una constancia en el presente informe y se ha emitido la correspondiente Nota de Deficiencia por cada una de las observaciones encontradas.
- c. **Incumplimientos:** Fueron los hallazgos observados en la que hubieron pruebas objetivas que indicaron que no se ha cumplido una determinada prescripción del Código PBIP, o en el Plan de Protección; por lo que se estima que su corrección debe ser en el más breve plazo posible, sin demoras injustificadas. Se ha dejado una constancia en el presente informe y se ha emitido una Nota de No Conformidad por cada uno de los incumplimientos observados.

8.2 Completado el proceso de la Auditoría externa a la instalación portuaria XXXX , se obtuvieron YY hallazgos, los que fueron clasificados como sigue:

8.2.1 Observaciones:

(Cláusula 15 “A” o “B”) Relato de la Observación.....(nota de deficiencia).
(PPIP, Pag. 15.1 II “Sist. Vigilancia ...) Relato de la Observación.....Idem.

8.2.2 Incumplimientos:

(Cláusula 16.3.5 “B”) Relato del Incumplimiento.....(nota de No conformidad).

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 28 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

8.2.3 Oportunidades de Mejora:

9. PERSONAL ENTREVISTADO Y LISTA DE DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se efectuaron entrevistas para comprobar el grado de conocimiento de las personas involucradas en la protección. El listado de personas entrevistadas se adjunta en anexo "B" del presente informe. La lista de documentos administrativos examinados se adjunta en anexo "C".

2. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La Instalación Portuaria destinada a la recepción de buques(debe ser concordante con DCIP)... si bien es cierto, posee la cantidad de hallazgos, ninguno es causal de impedir su funcionamiento en los Niveles de Protección 1 al 3, establecidos por el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, Código PBIP.

10. Resultado de la Auditoría Externa

La "Auditoría Externa de Verificación Anual" efectuada por parte de la Autoridad Marítima deal Sistema de Protección de la Instalación Portuaria..... se encuentra **APROBADA CON OBSERVACIONES, O SIN OBSERVACIONES**

La Gerencia de la Instalación Portuaria deberá presentar un Plan de Mejoras, con la proposición de fechas de corrección de los hallazgos señalados en párrafo 8 precedente, remitiendo los antecedentes a la (Gobernación Marítima, o Capitanía de Puerto de). Para lo anterior, se otorga un plazo no mayor a los 07 días a contar de la recepción de este documento.

Lugar, fecha.

**XXX XX
GRADO
AUDITOR LIDER**

ANEXOS:

1. Anexo "A" Informe Ejecutivo de Auditoría Externa.
2. Anexo "B" Registro de entrevistas y documentos examinados.
3. Anexo "C" Notas de No Conformidad y/o Deficiencia

DISTRIBUCIÓN:

Empresa, GGMM, CAPP, DSOM (SIM) Carpeta Empresa, ARCHIVO.

Notas:

1. Una vez terminada la auditoría y si esta fuese aprobada, el auditor líder deberá firmar el REFRENDO DE VERIFICACIÓN correspondiente al año auditado, en representación del Sr. Gobernador Marítimo respectivo. (reverso Certificado de Cumplimiento DCIP, (regirse por el mensaje (DIRSOMAR/GENGOBMAR R151400 jun. 2010 párrafo. 1).

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARO	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 29 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

2. Una vez recibido el "Plan de Mejoras" por parte de la Instalación Portuaria, el auditor designado deberá programar nuevas visitas para proceder al cierre de las No Conformidades y/o Deficiencias encontradas, manteniendo informado a su mando.
3. No se requiere informar a DSOM sobre el levantamiento de los hallazgos. Si se estima pertinente, las observaciones podrán ser cerradas en la próxima auditoría anual.

ANEXO "G"

FORMATO PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME EJECUTIVO

DE AUDITORÍA EXTERNA DE PROTECCIÓN INSTALACIONES PORTUARIAS

Fecha		Lugar	
Hora de inicio		Hora de término	
Nombre de la Nave / Instalación. Portuaria		Ubicación	
Nombre de la Compañía o Empresa			
Nombre del OPB u OPIP			

Certificado de Cumplimiento: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Emitido por: Nº y fecha:
--	---

Se han detectado Incumplimientos de Protección	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
1.		
2.		
3.		

Se han detectado Observaciones de Protección	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
1.		
2.		
3.		

Notas de No Conformidad emitidas	
Notas de No Conformidad emitidas en auditorías previas, debidamente cerradas	
Notas de Deficiencia emitidas	
Notas de Deficiencia emitidas en auditorías previas, debidamente cerradas	

Lugar /Fecha			
APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013	REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013	PÁGINA: 30 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARITÍMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

Auditor Líder: Firma:	Toma conocimiento Capitán Nave / Gerente General o representante I. P. Nombre Firma
--	--

ANEXO "H"

FORMATO PARA DECLARAR NOTAS
(para buques e Instalaciones Portuarias)

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS CAPITANÍA DE PUERTO DE			ORDINARIO N° 12.600/PBIP/
	MATERIA:	NOTA DE NO CONFORMIDAD / DEFICIENCIA		Fecha:
INICIAL	ANUAL	INTERMEDIA	RENOVACIÓN	
Nombre Instalación Portuaria o NRO IMO buque				
AREA BAJO REVISIÓN		CLAUSULAS CODIGO PBIP	FECHA	
Documental Operativa Entrevistas				
OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO (borrar la que no corresponda)				
TEXTO: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="243 1575 682 1638"> NOMBRE-FIRMA AUDITOR LIDER DOR </div> <div data-bbox="941 1575 1521 1669"> NOMBRE-FIRMA GERENTE / ADMINISTRADOR O CAPITÁN BQ. </div> </div>				
ACCION CORRECTIVA: (COMPLETA LA EMPRESA/COMPAÑÍA)				

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 31 de 34

	DESARROLLO DE AUDITORÍAS EXTERNAS A BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS CERTIFICADAS EN EL CÓDIGO PBIP	
PROCEDIMIENTOS INSPECCIÓN SERVICIO INSPECCIONES MARÍTIMAS	MATERIA: PROINSP/700/001/2013 (Revisión N° 1)	<i>Nota: Sólo para el uso interno de Auditores PBIP DGTM; no se autoriza su entrega.</i>

APROBO	CF LT G. ARAYA G.	15 de Enero de 2013		REVISIÓN: 1
PREPARÓ	CN LT W. MIRANDA L. CF G. SPENCER C.	01 de Enero de 2013		PÁGINA: 34 de 34